

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

- ✓ Expresar su **profundo pesar por el cruel asesinato del niño Lucio Dupuy, ocurrido el 26 de noviembre de 2021**, víctima de violencia infantil, y recordar su memoria como símbolo de lucha contra el maltrato infantil en Argentina. Esta honorable cámara reafirma su compromiso con la prevención, detección y erradicación de toda forma de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.
- ✓ **Manifestar el enérgico repudio a la decisión judicial que otorgó la tenencia de Lucio Dupuy a las personas que luego fueron condenadas de homicidio. Asimismo, esta honorable cámara expresa su indignación por el accionar de la jueza Ana Clara Pérez Ballester**, cuyas decisiones evidenciaron graves fallas en la protección de los derechos del niño, y solicita a las autoridades judiciales competentes que se revisen los procedimientos y se adopten medidas para evitar errores similares en el futuro.

DIPUTADO NACIONAL BELTRAN BENEDIT

FUNDAMENTOS.

Sr. presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito recordar y honrar la memoria de Lucio Dupuy, un niño cuya trágica muerte, ocurrida el 26 de noviembre de 2021, puso en evidencia las graves fallas del sistema judicial y de protección infantil en Argentina. La conmoción causada por este caso llevó a la sanción de la **Ley 27.709 (Ley Lucio)**, que establece medidas concretas para la prevención, detección y erradicación del maltrato infantil.

Lucio Dupuy fue víctima de brutales agresiones físicas por parte de su madre **Magdalena Esposito Valenti** y su pareja **Abigail Páez**. A su progenitora, se le había otorgado la tenencia del niño a pesar de las reiteradas denuncias de maltrato presentadas por sus familiares paternos. **La decisión de la jueza Ana Clara Pérez Ballester** de otorgarle la custodia, evidenció una alarmante falta de perspectiva en la protección de los derechos del niño debiendo subrayar y repensar acerca de la necesidad de reformar los procedimientos judiciales para evitar que situaciones similares como las de Lucio Dupuy se repitan.

La sanción de la Ley Lucio fue un paso necesario e importante con el objetivo de corregir las falencias que se evidenciaron en este trágico caso. En ese sentido, esta legislación establece un régimen de capacitación obligatoria y permanente para los agentes del estado, incluyendo a jueces, funcionarios públicos, docentes y personal de salud, con la finalidad de que puedan detectar signos de maltrato infantil de manera temprana y actuar de manera oportuna con celeridad y eficiencia.

Asimismo, la **Ley Lucio** promueve la creación de sistemas de alerta temprana para identificar situaciones de riesgo. Además, establece la capacitación continua para que los agentes del estado puedan reconocer las señales de abuso y maltrato, garantizando así la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. **En ese sentido, este proyecto de resolución destaca la responsabilidad compartida entre el estado y la ciudadanía para denunciar situaciones de violencia infantil** dado que la concientización y la denuncia son herramientas clave para evitar que los abusos se perpetúen. **Es fundamental que la sociedad entienda que la protección de los niños es una responsabilidad colectiva.**

En línea con lo antes dicho, debemos mencionar las fallas del sistema judicial que, pese a las alertas tempranas, no supo anteponerse a esta tragedia. El informe de autopsia de Lucio Dupuy da prueba de este aberrante crimen dado que presentaba:

- ✓ **traumatismo en la cabeza que le provocó un edema cerebral;**
- ✓ **moretones de puñetazos en la cara;**
- ✓ **hemorragias internas y estallido de órganos;**
- ✓ **marca de la suela de una zapatilla en la espalda y un hematoma en la cadera;**
- ✓ **mordeduras;**
- ✓ **quemadura de cigarrillos;**
- ✓ **abuso sexual:** “El propio abuelo paterno de la víctima, Ramón Dupuy,

dijo que el nene tenía mordeduras en el glande. "Lo castraron", dijo."¹

Frente a tan aberrante y feroz crimen, esta honorable cámara expresa también su enérgico repudio a la decisión de la **jueza Ana Clara Pérez Ballester**, cuyas acciones contribuyeron a poner en riesgo la vida de Lucio Dupuy que culminó con su deceso por consecuencia de una hemorragia interna. En ese sentido, es imperativo y urgente revisar los procedimientos judiciales y adoptar medidas correctivas que prioricen el interés superior del niño, conforme a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, por los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y nuestra Constitución Nacional.

Adicionalmente, se insta y fomenta a la población a denunciar cualquier situación sospechosa de maltrato, abuso o abandono infantil, recordando la importancia de la acción ciudadana para prevenir hechos de violencia como el sufrido por Lucio Dupuy. Este llamado a la acción se alinea con los objetivos establecidos en la Ley 27.709.

RECORDAR ESTE ABERRANTE CRIMEN, ES RECORDAR UNA HISTORIA DE VIOLENCIA COMO TANTAS OTRAS DEBEN EXISTIR A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRA PATRIA Y QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL PEOR CASTIGO: EL OLVIDO. Por eso, es fundamental promover una campaña de concientización a nivel nacional sobre la importancia de la denuncia y la protección de los derechos de los niños y adolescentes, destacando los principios de la Ley 27.709, que dispone la capacitación obligatoria y permanente de todos los agentes del estado para la detección temprana de casos de violencia infantil.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Sres. Diputados a este proyecto.

DIPUTADO NACIONAL BELTRAN BENEDIT

¹ https://www.clarin.com/policiales/duro-testimonio-hizo-autopsia-cuerpo-lucio-dupuy-vi-_0_f10HlcfOFn.html?gad_source=1&gclid=Cj0KCQiAi_G5BhDXARIsAN5SX7ptG2W9zfhXj7IHjjwLQHFofQJOtwQM_BNo5I3QAIiMxQdUSyB2YnikaAs0oEALw_wcB